

**ARTICULACIÓN ENTRE LAS DINÁMICAS FAMILIARES, ROLES Y
FUNCIONES FRENTE AL DERECHO DE FAMILIA EN COLOMBIA**

ESTUDIANTES:

MIRIAN CRISTINA MOLINA PIÑERES

NORELKYS DE LA ROSA FLOREZ

DOCENTES

MAYDA SORAYA MARIN GALEANO

JOSE FERNANDO VALENCIA GRAJALES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

MEDELLIN

2016

Indice

	Pág.
Resumen	3
Introducción	4
1. Evolución del concepto de familia y su normativización	5
1.1 Roma y la familia	6
1.2 La familia medieval	7
1.3 La revolución industrial y la familia obrera	9
1.4 El desencanto de la Familia y la Posmodernidad	12
2. Familia como institución desde la psicología	13
3. Familia y Trabajo Social	16
4. Articulación del derecho de familia colombiano frente a Psicología y Trabajo Social	19
Conclusiones	22
Referencias	24

ARTICULACIÓN ENTRE LAS DINÁMICAS FAMILIARES, ROLES Y FUNCIONES FRENTE AL DERECHO DE FAMILIA EN COLOMBIA

Por:

MIRIAN CRISTINA MOLINA PIÑERES¹

NORELKYS DE LA ROSA FLOREZ²

Resumen

La familia como estructura social ha evolucionado sin embargo, se han identificado acontecimientos que afectan sus dinámicas y roles donde la norma por sí sola no soluciona las problemáticas que se presentan en general. En la sociedad colombiana estas situaciones repercuten a diario en algunos miembros de la estructura familiar pero, a través de la normatividad se intenta dar validez e intervenir la crisis de la familia, que es retomado como legado de las definiciones legales de décadas atrás. Por lo tanto se hizo un recorrido histórico de cómo han sido los cambios en la estructura familiar a través de la historia, donde ha sido complementada por teóricos de las disciplinas como la Psicología, Trabajo Social, Derecho, Arqueología, Antropología, Historia, etc. Esto ha sido un soporte para articularse al derecho de familia y así mismo crear conciencia y regular las relaciones personales y patrimoniales de la familia.

Palabras claves

Familia, Psicología, Trabajo Social, Derecho, funciones de la familia.

Abstract

The family, as a social structure has developed over many years. Therefore, we have identified events which affect its dynamics and roles. In general, the "norm" by itself does not solve the issues this structure presents.

¹ Mirian Cristina Molina Piñeres, Psicóloga, Apoyo y Fortalecimiento a la Familia Protección ICBF, e-mail miriancristinam@gmail.com

² Norelkys De la Rosa Flórez, trabajadora Social, Equipo psicosocial Defensoría de Familia de Unidades Móviles – Protección ICBF, e-mail norelkys.delarosa.f@gmail.com

Members of families in Colombian society are impacted everyday by these events. However, it has attempted to be validated and intervened through regulation. This action has been take from the legacy of legal definitions over the past decades.

A tour through the history of these changes in the structure of the family have been done and it was complemented by experts in disciplines of Psychology, Social Work, Law, Archeology, Anthropology, History etc.

This has articulated supper for family law. This creates awareness and regulates the personal, patrimonial relationships inside the family.

Keywords

Family, Psychology, Social Work, Law, family functions.

Introducción

En la actualidad el marco normativo colombiano concretamente a través de la jurisprudencia se torna receptivo pero a veces, contradictorio frente a los cambios en las dinámicas y tipologías familiares, las cuales emergen a su vez con una serie de problemáticas complejas en las cuales la sociedad por medio de sus minorías intenta dar respuesta. La visualización de la familia como base de la sociedad mediante la historia ha generado inquietud frente a las dinámicas relacionales y funcionales, propiciando indagaciones y análisis desde una óptica más compleja e incluyente que plantean y que comprenden las múltiples dimensiones que representa en el mundo familiar. De allí que en este artículo la pregunta que se plantea es ¿Cuáles han sido los estados del arte y marcos conceptuales sobre las dinámicas familiares, roles y funciones desde la Psicología y el Trabajo Social y como pueden articularse al derecho de familia en Colombia?

Es por ello que en el presente trabajo se pretende aclarar que aunque la familia ha sido una institución determinante a lo largo de la historia del ser humano, su concepto no se tenía claro desde los inicios de la sociedad, no obstante, a partir

del derecho romano circa 450 a. C. en la Ley de las XII Tablas, que contenían las normas que regulan la convivencia, se habla -en parte- de familia, cuál es su finalidad al constituirse y las diferentes transformaciones que ha sufrido desde esa época.

El presente artículo parte de estudiar a la familia como núcleo primordial de la sociedad, sus características, organización, roles, relaciones familiares, tipos de violencia, y actuales procesos terapéuticos y de intervención. Teniendo como objetivo general articular los estados del arte y marcos conceptuales sobre las dinámicas familiares, roles y funciones desde la psicología y el trabajo social frente al derecho de familia en Colombia.

Para ello la metodología a seguir se fundamentó en un estudio socio-jurídico de carácter descriptivo usando la técnica de la revisión documental, donde se consultó diferentes bases de datos de las Ciencias Sociales y Humanas, implicando una lectura estructurada reconociendo la identificación de los antecedentes investigativos y marcos conceptuales existentes sobre el tema de estudio. Y que permitirán ser abordados en el presente artículo a partir de cuatro apartados: en el primer apartado se abordaran los conceptos más relevantes de familia a través de la historia, en el segundo apartado se realizará un análisis del estado del arte y marco conceptual desde la Psicología, en el tercer apartado se realizaran análisis de estado del arte y marco conceptual desde el Trabajo Social, y en el cuarto apartado se realizara articulación de estas disciplinas frente al derecho de familia.

1. Evolución del concepto de familia y su normativización

La arqueología prehistórica, investiga los cambios ocurridos en la cultura humana, en este proceso se da la forma más antigua de parentesco con la finalidad de construir familia que es fundamental en la evolución histórica de la especie. “La supervivencia del más apto es un buen principio evolutivo. Sólo que la aptitud significa justamente el éxito en la vida” (Gordon, 1995, p. 19).

El ser humano es un ser social por naturaleza, busca la compañía de otros de su misma especie. Por instinto deseamos asociarnos para sobrevivir en un mundo salvaje, por ello, “las costumbres y prohibiciones condensando siglos de experiencia acumulada y transmitida por la tradición social, ocupan el lugar de los instintos heredados, facilitando la supervivencia de nuestra especie” (Gordon, 1995, pp. 26 y 27).

Se reconoce como proceso importante ya que en la historia de la familia, hay autores que llegan a la conclusión de que existió un

Estadio primitivo en el cual imperaba en el seno de la tribu el comercio sexual promiscuo, de modo que cada mujer pertenecía igualmente a todos los hombres y cada hombre a todas las mujeres. En el siglo pasado habíase ya hablado de tal estado primitivo, pero sólo de una manera general; Bachofen fue el primero -y éste es uno de sus mayores méritos- que lo tomó en serio y buscó sus huellas en las tradiciones históricas y religiosas (Engels, 1884, p. 40)

Para este periodo histórico primitivo no se evidenciaba una lucha de género, las situaciones eran iguales en cuanto a la libertad y predominio en esta época, en la familia no era importante la particularidad del régimen monógamo, pero para periodos posteriores, la libertad sexual no le permitía al varón identificar claramente su linaje. Los niños que nacían eran hijos de todos y más adelante fue importante para los hombres saber y reconocer quien era su hijo para su legado.

1.1 Roma y la familia

En la historia escrita, el concepto de familia más antiguo del que se tiene noción es en las Leyes de las XII Tablas o Ley de romana, aproximadamente en el año 450 a.C, específicamente en las tablas IV y V (Quisbert, 2006, pp. 8 y 9). En estas Tablas por primera vez (históricamente) el poder del paterfamilias era absoluto. La situación de las mujeres estaban privadas de toda capacidad jurídica y pasan, tras el matrimonio, de la autoridad del padre a la del marido.

El padre puede matar a sus hijos, si éstos nacieron con deformidades ó, meramente no reconocerlos como hijos. Cierta limitación a esta patria potestad

puede considerarse la norma según la cual el padre que vendía a su hijo, no una sino tres veces consecutivas, perdía todo derecho sobre él, quien, a su vez, adquiriría plena capacidad jurídica (Quisbert, 2006, p.8). Además en estas tablas se regulan las normativas relativas a las tutelas de los *paterfamilias* que han fallecido o las herencias de los bienes del *liberto intestado*.

En la antigua Roma solo existía la línea patriarcal y nunca se admitió la línea matriarcal. “El *paterfamilias* es el titular del gobierno de todos los nexos que someten a los miembros del grupo familiar. Todos los componentes de la familia están sometidos (*alieni iuris*) al poder del varón, ciudadano romano, sui iuris. También, el marido somete y subyuga a su esposa, *uxor in manu*” (Suarez, 2014, p. 162).

Así mismo en la antigua Roma, por ejemplo, se le concedía tutela del que no tenía tutor al que quería hacerse cargo de ella (Von Hugo, p. 71) y este era designado por un magistrado.

1.2 La familia medieval

López indicó (1999), que en la Edad Media se consolidó un nuevo tipo de familia en Occidente, que si no era del todo desconocido, no había sido predominante en la Antigüedad. Tres son sus características.

- I. En primer lugar, su composición uniforme. Esto quiere decir que se trata de una unidad simétrica de parentesco, residencia y producción. A diferencia de la antigüedad en la que la noción de familia sólo era aplicable a las élites, en la Edad Media la familia era la base de toda la organización social.
- II. En segundo lugar, su estructura. Después de los siglos XII y XIII, se extendió en Europa cristiana el sistema agnático de parentesco que vino a superponerse al cognaticio o bilineal. En el primer caso se buscaba favorecer los intereses del hijo mayor sobre el de los demás hermanos y

promover la línea masculina de descendencia [...] Cabe anotar por una parte que el ideal agnático era una preocupación que tenía que ver con las familias de la élite; en los sectores más humildes el bilinealismo continuó siendo lo dominante.

- III. La tercera característica fue la formación de lazos emocionales entre sus miembros. En contra de lo que han planteado otros estudiosos (Herlihy, 1995, p.120), considera que esos vínculos afectivos eran intensos.

En el medioevo, la forma de familia se dividía según la condición social, es decir, la realeza adoptó el sistema de linaje de los pueblos barbaros provenientes de las tierras germanas y bálticas en el cual el hijo mayor tenía todos los derechos a heredar pero quedaba avasallado a los intereses de sus tíos –ya sean por parte materna o paterna-; los plebeyos utilizaban un sistema por el cual el hijo mayor se beneficiaría de los bienes del padre, el segundo hijo podía trabajar para el primer hijo, pero los terceros hijos tenían que abandonar el hogar.

La religión predominante de esa época en Europa era la católica por eso la Iglesia prohibía el incesto. A partir del siglo XII aparecen los divorcios, alegando que el matrimonio no era válido, por relaciones de consanguinidad. El título de nobleza o de servidumbre, se transmitía por la línea materna (Fossier, 1988, p.377).

El matrimonio podía realizarse sin autorización de los padres, pues la Iglesia consideraba que era decisión de cada esposo (Fossier, 1988, pp. 382 y 383). La única condición era que fuesen mayores de edad. En las comarcas (estructura territorial), la mujer lo era a los 12 años de edad y el hombre a los 14 años. En la nobleza, la mujer lo era a los 15 años y el hombre a los 18 años. Entre los plebeyos, la mujer lo era a los 12 años y los hombres a los 13 años.

Los hijos de los nobles eran dados a nodrizas, quienes no solo los amamantaban sino que cuidaban de ellos hasta su *barbatoria*, o primer corte de barba. Entre los plebeyos los niños eran amamantados hasta los tres años. Durante este periodo nunca se reconoció a la infancia como una etapa especial de la vida, y los niños

eran tratados como semi-adultos, manteniendo altas expectativas de ellos (López, 1999, pp.9 y 10).

Tras la caída del imperio romano, el número de esclavos se redujo drásticamente, como consecuencia, la escasez de mano de obra agraria llevó a muchos propietarios a concederles una parcela y permitirles un o una cónyuge todo esto en aras de mejorar la productividad y asegurar la continuidad de la explotación agrícola. Al pasar el tiempo estos “esclavos” se unirían con pequeños propietarios libertos empobrecidos, los cuales les cedían parte de su propiedad de tierra, a cambio de la protección de algún poderoso terrateniente.

La aparición y expansión de unidades familiares fueron consecuencia de la desaparición de la esclavitud en la temprana Edad Media y de la difusión de la economía campesina. Así mismo, la disminución de oportunidades y recursos de que disponían las familias nobles fue un factor crucial en el surgimiento de la patrilinealidad. En efecto, la pacificación de la vida europea redujo las ganancias provenientes del pillaje y afianzó la importancia del patrimonio territorial. Los nobles lucharon por preservar la extensión y la integridad de sus propiedades; obligaron a sus hijos menores a aplazar o rehusar el matrimonio, o a dedicarse a la aventura militar [...] Se coincide con la etapa final de la Edad Media, con las grandes plagas, hambres, guerras, levantamientos sociales que amenazan el bienestar de las familias e incluso su propia supervivencia (López, 1999, pp.9 y 10).

Del periodo anterior se deduce que hubo un declive para dar paso a otro proceso histórico donde la familia donde tuvo una nueva evolución evidenciándose su carácter dinámico.

1.3 La revolución industrial y la familia obrera

La revolución industrial fue un proceso de transformación tecnológica, económica y social iniciada en Inglaterra a mediados del siglo XVIII, al cambiar los escenarios de producción, lo que influyo directamente la composición y formas de supervivencia de la familia. Ello debido a los nuevos métodos de transporte, la posibilidad de acceso a alimentos, vestidos y utensilios, junto con comestibles y materias primas eran razones que aumentaban en proporciones cada vez ascendientes el flujo colonial a las ciudades, esto contribuyo a la explosión demográfica en las ciudades y el despoblamiento de extensas zonas rurales.

“Pero más que a la revolución industrial es a la industrialización a la que es importante referir los cambios de la institución familiar”. (Segalen, 1988, p.387) La revolución industrial es una consecuencia de diferentes procesos de industrialización, es decir, mejoras en las capacidades técnicas y creación de nuevas tecnologías. El resultado de estos dos grandes procesos, trajo como efecto: Alto crecimiento demográfico, extensas migraciones del campo a la ciudad Nacimiento de la clase trabajadora Segregación entre clases sociales (las familias de más bajos recursos pudieron ocupar viviendas unifamiliares sin tener la necesidad de vivir con su demás parentela, es decir, sólo madre, padre e hijos), también se visualizó que las familias de más recursos económicos aumentaran su capital y los de más bajos recursos aumentaron su pobreza.

La industrialización provocó que la unidad familiar dejara de ser un núcleo central para volverse un mecanismo de producción económico. El núcleo familiar había sido por mucho tiempo la unidad de producción. En la granja y en el taller de los artesanos, el marido, la mujer y los hijos trabajaban juntos. La fábrica, casi por primera vez en la historia, sacó al trabajador y al trabajo del hogar para trasladarlos a un lugar separado, dejando atrás a los otros miembros de la familia, tanto a las esposas de los obreros industriales adultos como, especialmente en las primeras etapas, a los padres de los niños obreros en la industria (Drucker, 2008, p.2).

Durante esta época se popularizó un término: Proletariado. Así se le llamaba a la clase obrera o trabajadora que no posee propiedades o medios de producción por lo que para sobrevivir se ve obligado a arrendar su “*fuera de trabajo*” (capacidad física y mental, inherente a todo ser humano, de realizar un trabajo (Engels, 1981) a los propietarios de los medios de producción. Etimológicamente proletario deriva de "prole", es decir la descendencia, los hijos. Hace referencia a la carencia de los obreros de cualquier otro recurso que no sea su familia. En la revolución industrial era común que los niños trabajaran para ayudar a sostener a la familia.

En las primeras fábricas anglosajonas esos niños eran menores de siete años, forzados a trabajar entre doce y quince horas todos los días de la semana. No se

nutrían correctamente, estaban en un ambiente lleno de riesgo y suciedad, no podían ir a la escuela ni jugar porque pasaban largas horas trabajando. Las mujeres, ya contribuían con la economía de la familia, ya sea haciendo trabajos domésticos, tareas textiles o agrícolas y trabajando en las minas. En esta época, en el proceso de industrialización y con los cambios en las circunstancias básicas de la vida económica y social, el papel de la mujer cambió rotundamente (Escobar, 2012, p. 9).

Es en este periodo cuando sucede un cambio fundamental en el tipo de familia. En la sociedad preindustrial imperaba un modelo de familia rural-extensa conformada por padres, hijos, abuelos, tíos, quienes, unidos por lazos sanguíneos fortalecían sus relaciones con los ritos del matrimonio, el nacimiento y la muerte (Gutiérrez, 2009). La familia, en esta época, era el núcleo social más importante ya que fue fundada de manera primordial sobre la necesidad de conservar y transmitir el patrimonio familiar. Esto ocurre en la familia campesina como en la familia burguesa, la diferencia se encuentra en que el patrimonio de la primera es la tierra mientras que en la segunda es el capital y la empresa. Pero sobre todo la familia campesina constituía la unidad primordial de producción, sus miembros trabajaban de forma colectiva y se prestaban mutuo apoyo. La familia burguesa, estaba separada como núcleo y unidad de producción (González Seara, 1975, p. 356). En ella era diferente el trato y la educación de niños y adolescentes; sobre todo en las sociedades campesinas, desde muy pequeños eran tratados como adultos, a diferencia de la extendida adolescencia observada en las sociedades actuales, que deja pasar más de diez años entre la pubertad y la adultez. Pese a que no se conocen bien las razones del cambio, a partir de la revolución industrial comenzó a “*generalizarse*” la familia nuclear; se dice generalizar porque el modelo nuclear ya existía y, aunque no surgió en un punto histórico concreto, fue el clero quien más lo impulsó (Gutiérrez, 2009).

Al crecer las ciudades las relaciones entre los miembros familiares que habían sido más íntimas y directas, se vuelven impersonales y desconocidas, la gente se aparta, y decae la solidaridad.

Con el progreso se produjo la separación entre el hogar y la zona de trabajo, construyéndose así un límite entre lo público y lo privado. La familia se elevó como un algo perfecto donde se comprimió la distancia entre padres e hijos y se aumenta el destino social de la mujer como esposa y como madre. El pensamiento liberal, nacido del avance de la burguesía y del adelanto económico, empezó a proclamar el derecho individual a escoger pareja, residencia y el grupo con quienes relacionarse. No obstante, este proceso condujo a un aspecto negativo: se originó una despersonalización de las relaciones familiares, que causó una progresiva separación entre la familia nuclear y el parentesco extenso y el cierre del hogar a los no parientes.

1.4 El desencanto de la Familia y la Posmodernidad

La modernidad comenzó en la segunda mitad del S XIX, con la industrialización, la familia como mecanismo productivo propio, se transforma principalmente a partir de la segmentación entre casa y trabajo. El origen generador de ingresos para una familia no está ya en casa sino fuera del mismo, en las fábricas. Sea porque permanecía la organización cultural de la era anterior, el hombre siguió siendo quien poseía autoridad dentro de la familia, de modo que sin sentirse el impacto de la industrialización, se conservó una estructura semi-feudal y jerárquica.

El hombre siguió siendo el jefe y la mujer y los niños sus subordinados. Aisladas del hogar las labores específicamente fructíferas se adquiere un tono relevante la división eficaz en la pareja matrimonial, esto es claro, una separación en los respectivos roles del marido y la mujer. La mujer está concentrada en la organización del consumo, las labores hogareñas y la atención de los hijos; y el hombre desempeñando trabajos remunerados fuera del hogar y es establecido como el único sostén de la familia.

Otro de los grandes cambios en la familia de la modernidad son los divorcios. Aunque existía desde épocas anteriores la única forma de poder solicitar uno y que se llevará a cabo era presentado evidencias de lazo sanguíneo, en esta época la mayoría de los casos se deben a problemas de convivencia, por factores

internos a la pareja, o por factores externos, problemas económicos e incluso los propios hijos.

Desde finales del siglo XIX y con los nuevos avances médicos y tecnológicos disminuyó en alta medida la mortalidad infantil y mejoró el control de natalidad, de esa forma la manera de ver a la familia cambió radicalmente, ya no era responsabilidad única de la mujer el criar a los hijos, sino que se volvió en un compromiso del padre y/o los demás hijos. Ahora las mujeres empezaron a decidir por ellas mismas lo que les convenía y los hombres ya no comandaban sus cuerpos, ya no podían ser repudiadas por ser madres solteras. Otro de los grandes cambios fue la fertilización in vitro, que permitió a parejas infértiles deleitarse con el placer de ser padres. “Las mujeres, en la aurora del siglo XXI, habían adquirido la posibilidad de quererse estériles, libertinas, enamoradas de sí misma, sin temer los furores de una condena moral o una justicia represiva” (Feito, s.f. p. 3).

2. Familia como institución desde la psicología

A lo largo de la historia se ha hablado de la familia como un elemento gestor del mundo, fundador de más grandes y complejos grupos humanos. Pero hoy en día, la familia es tratada como la columna vertebral de la sociedad, como la base del funcionamiento, el motor dinámico, que impulsa el desarrollo de los humanos afectando a otros sistemas más grandes en la humanidad.

Se comienza a considerar a la familia como un todo orgánico, es decir, como un sistema relacional definida como un conjunto constituido por una o más unidades vinculadas entre sí de modo que el cambio de estado de una unidad va seguido por un cambio en las otras unidades; éste va seguido de nuevo por un cambio de estado en la unidad primitivamente modificada y así sucesivamente (Parsons & Bales, 1956).

La familia es tomada como una estructura conveniente para el actual mundo industrial ya que exige una mayor movilidad geográfica y mayor flexibilidad mutua entre sus miembros. Ya abandona la anterior idea de que era el padre quien educaba a los hijos, en el que las hijas solo aprendían las habilidades para satisfacer las necesidades en hogares patriarcales; ahora los rasgos de la familia se condensan en pautas de residencia local, parentesco bilateral, libertad en la elección del cónyuge y alineación hacia valores de racionalidad particularista.

La mujer hasta bien entrado el siglo XX estaba enérgicamente relacionada a la residencia y a la familia, su función era la de encargarse de manera completa y exclusiva a la ordenación doméstica, y en ambientes rurales también al trabajo en el campo. Aparece como cuidadosa y esmerada al esposo dentro de una ambiente de obediencia y sumisión y, en relación a sus hijos a la protección, crianza y educación. Al hombre como cónyuge, le concernía la protección y el cuidado de la esposa en una atmósfera de potestad en relación con los hijos la ayuda para el propio sentido de autocontrol, imponía firmeza y rigidez educativa. En lo relacionado con la casa delegaba todo el trabajo doméstico a la esposa, la segmentación sexual era una regla clara, y era situación pública el trabajo y sostenimiento económico del hogar.

A lo largo de la revisión de la literatura se han elaborado múltiples definiciones de familia como una forma de contextualizar las implicaciones que ésta conlleva. Al respecto (Roche, 2006, p 10) refiere a Burgess y Locke, que son como “una unidad de personas en interacción, relacionadas por vínculos de matrimonio, nacimiento o adopción cuyo objetivo central es crear y mantener una cultura común que promueva el desarrollo físico, mental, emocional y social de cada uno de sus miembros”. En una definición menos tradicional (Estrada, 2006, p.1) la describe como una célula social, cuya membrana protege en el interior a sus individuos y los relaciona al exterior con otros organismos semejantes. De la misma forma (Sánchez, 2012, p. 19) citando a (Gil Estallo, 2007) señala que la familia debe asegurar la creación de vínculos afectivos, que funjan como precursores de otros; de manera que la unidad familiar otorga la fuerza y sentido a

sus miembros desde su interior, pero que a la vez los relaciona y pone en contacto con el exterior.

La profesora Sánchez (2012, p. 19) citando a Inhelder & Piaget, (1996) explica que, de acuerdo con diversas teorías cognitivas, los seres humanos tienden a cambiar su forma de pensamiento de acuerdo con el grado de madurez que adquieren a través de los años, siendo capaces de elaborar conceptos cada vez más complejos. Desde una perspectiva psicológica es necesario tomar en cuenta el mundo de significados ligado a la experiencia de cada sujeto, así como su edad y nivel de maduración.

La forma en que las familias funcionan actualmente dista mucho de como lo hacían en la antigüedad, cuando revisamos en la historia la forma en que las diversas tribus se conformaron, encontramos que era muy común que los lazos se mantuvieran cercanos, o sea, se reflejan matrimonios parientes cercanos; todo ello para mantener el poder o privilegios familiares dentro del mismo grupo, sin mezclar a otras familias. Si observamos esto y lo comparamos con lo que ocurre con las familias modernas, notaremos que el salto entre esas familias y las nuestras es verdaderamente abismal.

Todo el mundo, en todas las sociedades, crece en un contexto familiar pero tienden a combinar familia y matrimonio, tratarlas como sinónimo y no como categorías diferentes pero a la vez una relacionadas con la otra sin distinción alguna como ciencia y fenómeno social. Ello ha sido posible porque, a lo largo de la historia, se ha ido adaptando a las nuevas realidades de los tiempos. Por eso, en mayor medida que ninguna otra organización social, la familia solo existe como proceso, es decir, solo se puede conocer mediante el estudio de sus transformaciones (Rodríguez & De la Cruz, 2012).

La noción de familia involucra aspectos sociales, biológicos y jurídicos, transformándose de cultura a cultura y aún dentro de la misma se dan subculturas como la urbana o la rural. La ONU en 1987 señaló unas recomendaciones para discriminar hogar y familia: En su artículo 131 dice “La familia debe ser definida

como nuclear, comprende las personas que forman un hogar privado tales como los esposos o un padre o madre con un hijo no casado o en adopción. Puede estar formado por una pareja casada o no casada, con uno o más hijos no casados o también estar formada por uno de los padres con un hijo no casado”.

Según Burgess la familia institucional y la grupal son dos tipos ideales opuestos que representan dos realidades extremas: la sociedad tradicional y la moderna. Burgess se apoya en la metodología de Weber de los tipos ideales para explicar sus ideas sobre el proceso de diferenciación histórica de la familia y así argumenta el porqué de la transición de la tradición institucional a la tradición grupal. Talcott Parsons, es considerado el más genuino e impactante exponente de la sociología funcionalista sobre la familia. La teoría de la familia Parsoniana parte de la concepción Spenceriana y Durkheimiana sobre el proceso de diferenciación que ha experimentado la familia y la explica como ellos desde la relación estructura y función, pero con un enfoque más cultural (Rodríguez & De la Cruz, 2012).

3. Familia y Trabajo Social

Como bien se expresa en la introducción de este texto, a continuación se intentará realizar un recorrido sobre la conceptualización y estados del arte frente a la familia desde la disciplina de Trabajo Social.

Inicialmente la primera forma del Trabajo Social surge en 1869 como una alternativa para atender el descontrol en la distribución de los recursos de la caridad: sociedad para la organización del socorro caritativo y la represión de la mendicidad, que posteriormente se llamaría sociedad de organización caritativa - COS - por sus siglas en inglés, que en suma, estaba orientada por las ideas de que el sujeto era generador de la situación problema, por lo cual se enfocaba a impulsar la autoayuda, oportuna y necesaria en la época de revolución industrial, cuando hubo un gran auge de liberalismo, momento en el cual nace la primera forma de Trabajo Social (Ramírez, 2002).

El Trabajo Social ha evolucionado en aspectos epistemológicos, conceptuales y metodológicos, hoy día en cuanto a lo relacionado con el sujeto y a la percepción sobre la causa del problema, no es el individuo en sí, sino que emanan de una cuestión estructural en la sociedad, no obstante se mantiene semejanza en el hecho que la solución se encuentra en los recursos propios de cada persona, esto teniendo en cuenta que cada individuo, y/o familia asumen de manera particular cada dilema.

Paulatinamente la intervención de Trabajo Social pasa a centrar su atención hacia el individuo como bien lo sustenta Mary E. Richmond en su libro Trabajo Social de Casos Individuales, así como también en grupos y en comunidad, en el que expresa teoría y método estructurado que busca reconocer de manera integral la situación que lleva al individuo a solicitar la ayuda (Richmond, 1922). A través del Diagnóstico Social la autora llega a conocer tanto la situación, como los recursos propios del individuo en el contexto familiar, determinando así el proceso a seguir.

Desde una perspectiva histórica encontramos autores hablan de la familia como elemento que transversaliza al ser humano en todos los ámbitos de interacción y actuación, los hay quienes la conceptualizan como una institución permanente y natural, (Richmond, 1917, p. 115) acorde con esta concepción también se sostiene que además está compuesta por un grupo de personas ligadas por vínculos que emergen de la relación intersexual y de la filiación, y que depende de la forma de la organización social y de todo el contexto cultural donde se desenvuelve (Ander-Egg, 2011, p. 31).

Siguiendo otro aspecto de la vida familiar, se toma en cuenta a la familia como un escenario para el sexo y cuidado de los hijos, donde a su vez se presenta una unión estrecha e íntima (Malinowski, 1920, p. 68), en concordancia con esto, encontramos otro autor que plantea la familia como:

Grupo donde se satisfacen las necesidades afectivas y sexuales indispensables para la vida social de los individuos y donde protegen sus generaciones futuras, así mismo agrega que la familia tiene funciones indispensables en la sociedad como son la renovación, el crecimiento de la sociedad, la satisfacción de las necesidades básicas del hombre, la socialización y la educación de los individuos,

la adquisición del lenguaje y la formación de los procesos fundamentales del desarrollo psíquico (Ander-Egg, 2011, p. 31).

Malcolm Payne al igual que Ander-Egg y Malinowski, considera el rol fundamental que juega la familia en la preparación de los miembros para la vida social (1995).

La disciplina de Trabajo Social realiza un acercamiento al estudio de la familia a través del enfoque sistémico que posibilite dar una mirada amplia frente a aspectos como su dinámica, roles y funciones, tal sistema, según Ángela María Quintero, es abierto y se encuentra en interacción permanente, y se compone de subsistemas que varían de acuerdo a la etapa de ciclo vital de este grupo primario, teniendo de presente la necesidad de adaptación a los cambios que cada uno de los miembros demande, así las cosas,

la sistémica es útil pero no suficiente en los contextos humanos, pero si permite entender a la familia como:

- *Un sistema constituido por una red de relaciones*
- *Natural: que responde a las necesidades biológicas y psicológicas inherentes a la supervivencia humana (Quintero, 2001, p. 112).*

De esta forma Quintero reafirma su concepción sobre los fines de la familia en la satisfacción de las necesidades del ser humano postulados que también defienden Ander-Egg y Malinowski.

El modelo sistémico supera lo asistencial para trascender a procesos en los que se potencialice la autogestión, y donde se reconozca la relevancia de la participación e incidencia de cada miembro del grupo familiar en su funcionamiento y como éste puede ser determinante para lograr cambios sustanciales en la dinámica y problemática familiar.

De la misma manera, según lo considerado por María E. Guerrini (2009), hasta el momento, ninguna otra institución humana o social ha logrado suplir el funcionamiento de la familia, sobre todo en la satisfacción de las necesidades biológicas y afectivas de los individuos.

En este orden de ideas, la autora confiesa que se ha inclinado hacia la intervención de Trabajo Social en familia desde el enfoque sistémico, con ello involucra a cada uno de sus miembros como sujetos de derecho con capacidad para movilizarse y cambiar su realidad individual, familiar y social, superando de esta forma el paternalismo y el asistencialismo (Guerrini, 2009, p. 7).

De otro lado, Contrera (2010) trae a colación la necesidad de realizar rastreo epistemológico con el propósito de lograr una comprensión de la realidad social, para esta autora resulta determinante otorgar la importancia que merece la interpretación incluso sobre la metodología, para ello se apoya en Dilthey quien concibió la hermenéutica no sólo como un conjunto de cuestiones técnicas-metodológicas, sino también como una perspectiva de naturaleza filosófica que habría que situar en la base de la conciencia histórica y de la historicidad del hombre (Contrera, 2010, p. 146).

Otra autora estudiosa de lo social considera que no hay familia ideal, las familias existen como tales porque existe una lógica cultural y socioeconómica que ha reconocido y legitimado ciertas prácticas como el ejercicio de poder y/o la violencia intrafamiliar, desde su artículo esboza como a través de la historia y la cultura se ha naturalizado el ejercicio de la violencia, y centralización del poder en el masculino, ubicando a la mujer en una posición relegada en la familia, pese a que en el mismo texto manifiesta la gran medida de hogares con jefatura femenina (Rodríguez, 2005, p. 76).

4. Articulación del derecho de familia colombiano frente a Psicología y Trabajo Social

Colombia es un Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, la cual es un organismo internacional con capacidad para tomar medidas sobre los problemas que enfrenta la humanidad en el siglo XXI, como la paz y la seguridad, el cambio climático, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, el desarme, el terrorismo, las emergencias humanitaria y de salud, la igualdad de género, la gobernanza, la producción de alimentos y mucho más, como bien se expresa en la en su Carta de 1945, este organismo a través de su Asamblea General emite

declaraciones y pactos que hacen parte del bloque de constitucionalidad colombiano, que si bien no se expresan inicialmente en la carta política colombiana, son tenidos en cuenta como elementos fundamentales para el control de las leyes, en defensa de los derechos humanos, en este orden de ideas, y continuando con el objetivo de este texto, en el que se intenta acercar a las conceptualizaciones de familia, la Declaración universal de los derechos humanos en su artículo 16, inciso 3° (1948), expresa que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”, así mismo en nuestra Constitución Política Colombiana (1991) en su artículo 42 sostiene que:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables (constitución política de Colombia, 1991, artículo 42).

Partiendo de estos argumentos, el Estado colombiano se condiciona a desplegar toda una serie de leyes, políticas públicas y decretos incluyentes y protectores de la familia y la población de atención especial que la integra, de ahí que se emitiera la ley 54 de 1990 que responde a la necesidad de proteger a la unión marital de hecho como un posible de estado civil garantizando la protección a los compañeros permanentes, en cuanto a derechos patrimoniales, sucesorales, y civiles al tratar de equipararlos a los derechos de los cónyuges, sin embargo quedó corta en el entendido de que la unión marital de hecho y el matrimonio presentan diferencias estructurales en la forma de su conformación, se debe atender que tanto la unión marital de hecho convergen en características como: comunidad de vida permanente y singular entre dos personas, en la que se adquiere el compromiso de socorrer y ayudar al otro, lo que se pretendía era que independientemente de que se conforme unión marital de hecho o exista matrimonio a la hora de requerir una intervención por parte de las áreas de ciencias sociales, ambos tuvieran acceso en igualdad de derechos, oportunidades y mecanismos de exigibilidad, posteriormente el congreso de la republica emite la

Ley 979 de 2005 en la cual se incluye como compañeros permanentes las parejas del mismo sexo entendiendo que la sociedad cambiante ya las considera dentro de las formas de constitución diversa de la familia.

Continuando con el objetivo de brindar especial protección a la institución familiar, se emite la Ley de violencia intrafamiliar, esta ley se basa en el mismo concepto de familia que se señaló en la carta política colombiana, y expresa que la familia es integrada por:

- 1) Los cónyuges o compañeros permanentes; y por analogía aplicable a las parejas del mismo sexo, en el entendido de que, para los efectos de las medidas administrativas de protección previstas en esa ley, la misma debe ser aplicada, en igualdad de condiciones de acuerdo con la Sentencia C-029 de 2009 de la Corte Constitucional.*
- 2) El padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar;*
- 3) Los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos;*
- 4) Todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica (Ley 294 de 1996).*

En este mismo sentido, y para respaldar la citada ley, el Congreso de la República emite la Ley 1181 de 2007, a través de la cual modifica el artículo 233 del Código Penal Colombiano, que establece como delito la inasistencia alimentaria, cuyo objetivo es sancionar la conducta de un miembro del grupo familiar obligado a dar alimentos a otro, al considerar que actúa de mala fé frente a alguien con quien comparte un parentesco de consanguinidad, afinidad o civil.

Cabe resaltar también la Ley 258 de 2006, que inicialmente surge como una forma de proteger a la mujer y a los niños, niñas y adolescentes, al evidenciarse como problemática social la situación de vulnerabilidad en que se encontraban luego del abandono del jefe de hogar y proveedor económico. Desde las ciencias sociales se visibiliza e interviene a la población vulnerable, sensibilizando para lograr potenciación de capacidades y reconocimiento de derechos para su exigibilidad y resolución de conflictos, que les permita superar la inestabilidad económica y afectiva luego de la transformación de sus nuevos familiares.

De igual forma encontramos en la normativa actual colombiana el Código de Infancia y Adolescencia, cuyo objetivo principal es garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes un entorno protector apropiado para su desarrollo integral en el seno de la familia y de la comunidad, en este código se establecen claramente aspectos clave y rutas a seguir (Ley 1098, 2006). De igual forma se encuentra la Ley 1257 de 2008 dirigida a la protección de la mujer contra todo tipo de violencias.

En ese orden de ideas se crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que no es más que el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar a nivel local, departamental y nacional.

El Estado colombiano en cumplimiento de lo plasmado en la carta política y frente a los pactos internacionales suscritos, se ha ocupado de realizar acciones con el propósito de ser más incluyente, sin embargo la tarea no se termina con el reconocimiento de la familia diversa sino que el mismo Estado debe estar abierto y en constante cambio para adaptarse a la demanda de la sociedad y las instituciones que la conforman, con especial atención en los conceptos emitidos desde las ciencias que intervienen de manera directa a los sujetos como la Psicología, Trabajo Social, etc., dado que de esta forma se obtiene conocimiento sobre las dinámicas, los roles y las funciones desde la perspectiva de los protagonistas y se interviene en la orientación en los procesos de cambios de patrones conductuales de los individuos en el contexto familiar.

Conclusiones

El ser humano tiene una característica particular que lo diferencia de los animales, una curiosidad insaciable por el conocimiento de la verdad que le imprime un sentido más crítico a su existencia y todo lo que le rodea. Siempre está en busca

del significado y origen de las cosas, criticando, analizando y reflexionando para acercarse a la comprensión de la realidad; uno de los medios para resolver esta tarea son la Psicología, el Trabajo Social y el Derecho, las cuales recurren a teorías acerca del desarrollo y comportamiento humano, así como acerca de los sistemas sociales lo que le permite abarcar desde los procesos psicosociales que se centran más que todo en el individuo, hasta la participación en la política, planificación y otros procesos que tienen influencia directa en el ser humano, transversales a la institución de la familia.

Si bien es cierto que la evolución de la familia ha presentado cambios sustanciales en materia de organización y dinámicas, también se hacen evidentes los avances en materia de derechos de todos y cada uno de los individuos que la conforman, sin diferencia de edad, género, ideología política, creencias religiosas, raza, etnia, etc., que garantice el desarrollo personal y el ejercicio pleno de los derechos humanos.

El derecho regula relaciones de toda índole entre los seres humanos, para ello ha tomado como base las conceptualizaciones provenientes desde las disciplinas que se encargan de estudiar e intervenir el funcionamiento de los sujetos, aunque parezca contradictorio, en aras de mantener el equilibrio flexible y cambiante en las relaciones y sistemas conformados por los individuos.

La evolución de la normativa ha dado pasos agigantados notoriamente incluyentes, se tiene en cuenta los cambios a partir del reconocimiento de familias diferentes a la conformada a partir de un matrimonio entre un hombre y una mujer y cuyo fin era el de la procreación, hoy día encontramos tipologías de familia como la extensa, en la que conviven más de una generación y/o parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; la reconstituida, donde se presenta que en la pareja, uno o ambos han tenido relaciones anteriores y de la cual tienen hijos; la monoparental, donde se encuentra una madre/padre con hijos; la homoparental, donde se encuentra pareja del mismo sexo con hijo biológico de alguno de ellos; entre otras, estas nuevas tipologías guardan el propósito esencial de apoyarse mutuamente, estas tipologías familiares actualmente gozan medianamente de

reconocimiento y el Estado colombiano a través de la Corte Constitucional evidencia los esfuerzos por lograr una igualdad real.

Así las cosas, en el panorama actual, en el que la Psicología y el Trabajo Social reconocen, intervienen y acompañan a la familia diversa, logrando movilización social que exige derechos, encontramos que aunque legalmente se han logrado avances significativos, aún persisten brechas que obstaculizan el goce efectivo derechos en igualdad de condiciones.

Referencias

Ander-Egg, Ezequiel (2011) Diccionario de Trabajo Social. Editorial Brujas, 25° edición, p. 31

Burgiére, André (1988). *Historia de la familia*. Alianza Editorial. Madrid.

Contrera, verónica Lorena (2010) Trabajo Social familiar: Incorporación de la hermenéutica como posibilidad de co-transformación. Revista perspectivas sociales, vol. 12 n° 1, p.146

Constitución Política Colombiana (1991), Colombia, Congreso de la Republica

Declaración universal de los derechos humanos (1948), Paris, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

Drucker, Peter F (2008) El management del futuro. Argentina, Estrategia Magazine, año 2- Edición N°43, recuperado de: <http://www.estrategiamagazine.com/descargas/El%20Management%20del%20Futuro.pdf>

Engels, Friedrich (1884) El origen de la familia, la propiedad privada y el estado. Libresa. Quito.

Engels, Friedrich (1891) Introducción al trabajo asalariado y capital. Halcon. Madrid

Escobar Herrero, Francisco De Borja (2012) El trabajo infantil desde la revolución industrial hasta la actualidad. Universidad de Cantabria. Santander.

Estrada Inda, Lauro (2006) El ciclo vital de la familia. Penguin Random House Grupo Editorial. Ciudad de México.

Fossier, Robert (1988). La era feudal. Alianza Editorial. Madrid.

Gil Estallo, M (2007) La familia: Claves para una correcta gestión de las personas y situaciones familiares. Editorial AMAT. Barcelona.

González Seara, Luis (1975) Estudio sociológicos sobre la situación social en España. Editorial EURAMERICA. Madrid.

Gordon Childen, Vere (1995). Los Orígenes de la Civilización. Fondo de cultura económica. Ciudad de México.

Guerrini, María Eugenia (2009) La intervención con familias desde el Trabajo Social. Margen revista de Trabajo Social, edición 56, p. 7

Gutiérrez, Julissa (2009) ¿La familia nuclear herencia de la revolución industrial? Instituto de ciencias para la familia. Piura. Recuperado de: <https://trimegistos.wordpress.com/2009/03/21/la-familia-nuclear-%C2%BFherencia-de-la-revolucion-industrial/>

Herlihy, David (1995) Women, family and society in medieval Europe: Historical essays. Berghahn Books. Oxford, EUA.

<http://www.trabajo-social.com/2011/10/bases-del-trabajo-social.html>

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/SNBF1>

Hugo, Gustav Von (1850). Historia del derecho romano. Establecimiento tipografico de R.R. de Rivera. Madrid.

Inhelder, Bärbel & Piaget, Jean (1996). De la lógica del niño a lógica del adolescente: Ensayo sobre la construcción de las estructuras operatorias formales. Ediciones PAIDÓS. Buenos Aires.

Ley 54 (1990), Colombia, Congreso de la Republica

Ley 258 (1996), Colombia, Congreso de la Republica

Ley 294 (1996), Colombia, Congreso de la Republica

Ley 979 (2005), Colombia, Congreso de la Republica

Ley 1098 (2006), Colombia, Congreso de la Republica

Ley 1257 (2008), Colombia, Congreso de la Republica

López, Abel Ignacio (1999). Mujeres y familia en la edad media: estudio bibliográfico. Universidad de Los Andes. Bogotá.

Malinowski, Bronislaw (1920) La vida sexual de los salvajes del nordeste de la Melanesia. Ediciones Morata S.A, 3° edición, p. 68

Organización de las Naciones Unidas (1987). Cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículo 131.

Parsons, Talcott & Bales, Robert F. (1956). Family socialization and interaction process. Routledge and Kegan Paul Ltd. Londres. Recuperado <https://books.google.com.co/books?id=uh0VXFUutmAC&pg=PA411&lpg=PA411&dq=Family+socialization+and+interaction+process.+Routledge+and+Kegan+Paul+Ltd.+Londres.&source=bl&ots=sAWYcEqacu&sig=ozahS14XVBeSrcKleTWEpELkpc&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjv8KzFp4LNAhVDOCYKHQrcBUYQ6AEILDAC#v=onepage&q=Family%20socialization%20and%20interaction%20process.%20Routledge%20and%20Kegan%20Paul%20Ltd.%20Londres.&f=false>

Payne, Malcolm (1995), Teorías contemporáneas de Trabajo Social. Editorial Paidós, p. 23

Quintero, Angela María (2001) Los aportes del Trabajo Social al tema de familia. Revista de Trabajo Social n° 3, p. 112

Quisbert, Ermo (2006). Derecho romano las XII tablas. Bolivia. Recuperado http://ermoquisbert.tripod.com/dr/12t/12t_apunte.pdf

Ramírez, María Himelda (2002), Las lecturas sobre el pasado del Trabajo Social, Revista de Trabajo Social No. 4.

Richmond, Mary Ellen. (1922), Caso social individual (What is Social case Work). Buenos Aires, Humanitas

Richmond, Mary Ellen (1917) Diagnostico social. Editorial Siglo XXI, p. 115

Roche, Olivar (2006). Psicología de la pareja y la familia análisis y optimización. Servei de Publicacions. Bellaterra.

Rodríguez Feito, María de los Ángeles (s.f) Maternidad y Subjetivación: Reflexiones sobre la maternidad a principios de siglo. Fundación Argentina de Salud Mental. Buenos Aires. Recuperado http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/musicoterapia/sitios_catedras/296_psicologia_ciclo_vital1/material/archivos/biblio_sugerida/maternidad_subjetivacion.pdf

Rodríguez, Hortencia Naizzara (2005) Revista Palobra n° 6 la violencia intrafamiliar en Cartagena: un asunto de mentalidades, p. 76.

Rodríguez Lores, Alejandro & De la Cruz Muguercia, Marilin(2012) Reflexiones sobre la familia y el matrimonio desde la sociología y el derecho como fenómeno no solo social si no como ciencia. Recuperado <http://www.eumed.net/rev/cccss/20/rbcm.html>

Sánchez Martínez, Cinthya (2012) Significado psicológico de la psicología papá y mamá en adolescente. Psicología Iberoamericana. Ciudad de México. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1339/133924623003.pdf>

Segalen, Martínez (1988) La revolución industrial: del proletario al burgués p.387
Alianza Editorial. Madrid

Suárez Blázquez, Guillermo (2014). La patria potestad en el derecho romano y en el derecho altomedieval visigodo. Revista de estudios histórico-jurídicos. Vigo.
Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0716-54552014000100005&script=sci_arttext